



Oficio No. GPG-PG-CLM-0524-2019

Guayaquil, 12 de junio de 2019

Señor Economista

Marco Vinicio Saavedra Saavedra

DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

En su Despacho,

De mi consideración:

En cumplimiento al Oficio No. 0121-DR1-DPGY-GADPG-AI de fecha 25 de septiembre de 2018, suscrito por el CPA. Cristhian Vasco Franco en su calidad de Auditor General Interno (S), sobre el Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2014 y el 31 de diciembre de 2016, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al Examen Especial **"a la administración de uso control y aseguramiento de las maquinarias y equipos; y, vehículos"**, del cual se emitieron varias recomendaciones, con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General del Estado, a pesar de que no fue considerado dentro del plazo como lo dispone el Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se procede a ejecutar con la finalidad de cumplir con lo dispuesto por el ente de control:

RECOMENDACIÓN 2

Al Director Provincial Administrativo

"Supervisara y coordinara con el Jefe de Logística de Maquinarias y Transporte la elaboración de la reglamentación interna que establezcan los procesos de administración, control, uso, custodia y conservación de las maquinarias y equipos; y, vehículos la cual será puesta a consideración de la máxima autoridad para su aprobación a fin de que todos los procesos sean regulados".

RECOMENDACIÓN 10

"Supervisara y efectuara en coordinación con el Jefe de Logística de Maquinarias y Transporte las acciones pertinentes para que la matriculación anual y revisión de los vehículos y maquinarias se realice en el mes que le corresponda según el último dígito de la placa, con el objetivo de evitar el recargo por pago de multas"

RECOMENDACIÓN 15

"Dispondrá y supervisara que el servidor encargado del monitoreo del Rastreo Satelital diariamente emita un informe de las maquinarias y equipos; y, vehículos que cuentan con el servicio de rastreo satelital, con el fin de ubicar y verificar el recorrido del vehículo en tiempo real; y, en el caso de presentar novedades en el reporte, se comunicara a la empresa proveedora a fin de que este sea solucionado"

RECOMENDACIÓN 16

"Dispondrá y supervisara con el Jefe de Logística de Maquinarias y Transporte que todos los vehículos que se encuentren operativos cuenten con el servicio de rastreo satelital que permite monitorear dichas unidades, a fin de controlar y rastrear su ubicación"

RECOMENDACIÓN 18



Gobierno del Guayas

"Efectuara las acciones pertinentes para que la matriculación anual y revisión de los vehículos y maquinarias se realice en el mes que le corresponda según el último dígito de la placa, con el objetivo de evitar el recargo por pago de multas"

RECOMENDACIÓN 14

"Inscribirá en el Registro Nacional de Equipos y Maquinarias a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los equipos y maquinarias empleados en la construcción de obras de ingeniería civil, con el fin de que estén habilitados para su operación"

RECOMENDACIÓN 17

"Verificara y gestionara que todos los vehículos que se encuentren operativos cuenten con el servicio de rastreo satelital, con el fin de poder monitorear dichas unidades"

RECOMENDACIÓN 8

A los choferes y servidores que cumplen funciones de conductores

"Deberán mantener con las seguridades que correspondan colocadas las placas oficiales tanto en la parte delantera como posterior del vehículo, así como también deberán estas contar con las seguridades respectivas, con el fin de que los vehículos circulen con la debida identificación"

RECOMENDACIÓN 11

Al Jefe de Talleres y Mantenimiento y al Jefe de Logísticas de Maquinarias y Transportes

"Elaboraran y remitirán al Director Provincial Administrativo un informe mensual priorizando el estado de las maquinarias y equipos; y, vehículos de manera que la reparación sea ágil y oportuna, a fin de evitar su deterioro y contar con el equipo automotor para el desarrollo de las actividades"

RECOMENDACIÓN 22

Al Subdirector de Talleres y Control Logístico

"Supervisara y revisara los informes mensuales de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo realizados a las maquinarias y equipos; y, vehículos emitidos por la Jefatura de Talleres y Mantenimientos, con el fin de controlar y ejecutar el Plan Anual de Mantenimiento."

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: "Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado". Sírvase indicar si se ejecutó dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

C.C.

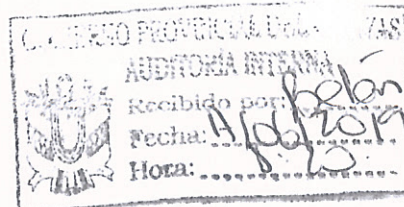
Auditoría Interna
Procuraduría Sindical
Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA

TZA/SP/AYK

17 JUN 2019

HORA: 10:09
RECIBIDO POR: [Firma]



Gobierno Provincial del Guayas
Procuraduría Sindical
Fecha: 17-06-2019
Hora: 8:15
Recibido: [Firma]
Anexo: [Firma]
LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO CONSTITUYE ACEPTACIÓN, NI VALIDACIÓN DE LA MISMA, LA CUAL ESTARÍA SUJETA A VERIFICACIÓN

Recibido
14/13
17-06-2019



**Gobierno
del Guayas**

Oficio No. GPG-PSP-TZA-00240-2019

Guayaquil, 12 de junio de 2019

Señor Licenciado

Carlos Luis Morales Benítez

PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

En su Despacho,

De mi consideración:

En cumplimiento al Oficio No. 0121-DR1-DPGY-GADPG-AI de fecha 25 de septiembre de 2018, suscrito por el CPA. Cristhian Vasco Franco en su calidad de Auditor General Interno (S), sobre el Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2014 y el 31 de diciembre de 2016, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al Examen Especial "**a la administración de uso control y aseguramiento de las maquinarias y equipos; y, vehículos**", del cual se emitieron varias recomendaciones, con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General del Estado, a pesar de que no fue considerado dentro del plazo como lo dispone el Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se procede a ejecutar con la finalidad de cumplir con lo dispuesto por el ente de control::

Recomendación 1

"Dispondrá y verificara al Jefe de Logística de Maquinarias y Transporte, que cumpla con la recomendación emitida por Auditoria Interna, con el fin de que los Choferes y servidores que realizan funciones de conductores y que no poseen licencia profesional puedan utilizar los vehículos institucionales, hasta que cuenten con el documento habilitante".

Con base a lo expuesto, solicito delegue al Director Provincial Administrativo la implementación de forma inmediata y el cumplimiento de las mismas, de las cuales deberá informar al respecto.

Atentamente

Ab. Tania Zambrano Alcívar

PROCURADORA SÍNDICA PROVINCIAL

C.C. Auditoria Interna
Archivo

TZA/GP/AK

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
SECRETARÍA GENERAL



Recibí:

Anexo:

Fecha:

12-06-19

Hora: 16:32





**Gobierno
del Guayas**

Oficio No. GPG-PG-CLM-525-2019
Guayaquil, 12 de junio de 2019

Señor Ingeniero
Nelson Euclides González Torres
DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO
En su Despacho,

De mi consideración:

En cumplimiento al Oficio No. 0121-DR1-DPGY-GADPG-AI de fecha 25 de septiembre de 2018, suscrito por el CPA. Cristhian Vasco Franco en su calidad de Auditor General Interno (S), sobre el Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2014 y el 31 de diciembre de 2016, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al Examen Especial **"a la administración de uso control y aseguramiento de las maquinarias y equipos; y, vehículos"**, del cual se emitieron varias recomendaciones, con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General del Estado, a pesar de que no fue considerado dentro del plazo como lo dispone el Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se procede a ejecutar con la finalidad de cumplir con lo dispuesto por el ente de control:

RECOMENDACIÓN 12

Al Director Provincial Financiero

"Requerirá al Director Provincial Administrativo los primeros días de cada mes el listado de los vehículos y maquinarias se realice en el mes que le corresponda según el último dígito de la placa, con el objetivo de evitar el recargo por pago de multas".

RECOMENDACIÓN 13

"Informara a la máxima autoridad los recargos por concepto de matriculación de las maquinarias y equipos; y, vehículos de la entidad, con el fin de que se tomen las acciones oportunas para la recuperación de dichos valores".

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: "Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado". Sírvase



**Gobierno
del Guayas**

indicar si se ejecutó dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez *DB*
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

C.C.

Auditoría Interna
Procuraduría Sindica
Archivo

TZA/SPYAK

GOBIERNO PROVINCIAL GUAYAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECIBIDO
Fecha: 17/06/15 8:25
Firma: *[Firma]*

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
AUDITORÍA INTERNA
Recibido: Belén
Fecha: 17/06/15
Hora: 8:20